

- 8.3. Las decisiones del Jurado se adoptarán por mayoría de sus componentes y su fallo será inapelable.
- 8.4. Podrá declarar desierto el concurso en caso de que las obras presentadas no reúnan la calidad suficiente o no se ajusten al proyecto previsto.
- 8.5. Todos aquéllos proyectos y/o documentación que no cumplan alguno de los requisitos contenidos en las presentes Bases, y cuyo error u omisión no fuera subsanable, o que sean recibidas fuera de plazo, no serán considerados por el jurado seleccionador.

**9. Realización de la pintura mural**

- 9.1. El artista premiado se compromete a ejecutar el proyecto en el lugar asignado en un plazo aproximado de 30 días contados desde la fecha de notificación de la resolución del concurso, lo cual se formalizará, en todo caso, en el correspondiente documento administrativo.
- 9.2. El Ayuntamiento se hará cargo:
- De acondicionar el muro antes de ejecutarse el trabajo seleccionado y de proveer de andamiaje, permisos y protecciones necesarios para la realización del mural.
  - Del suministro de la pintura y material necesario para la ejecución del proyecto, según el listado presentado de acuerdo con la base 6.1.2., hasta un máximo de 1.500 €.
- 9.3. El Jurado podrá realizar un seguimiento durante el período de ejecución de la pintura.

**10. Premio**

- 10.1. El trabajo seleccionado se premiará con 2.000 €, importe al que se le aplicarán las retenciones conforme a la legislación vigente. La cuantía se abonará en dos fases:
- 1ª. 600 € en concepto de anticipo al comienzo de la ejecución del proyecto.
  - 2ª. 1.400 € una vez ejecutado el mural de acuerdo con el proyecto presentado, previo levantamiento de acta por el jurado del concurso que así lo acredite.
- 10.2. En el supuesto de que no se llegue a materializar la ejecución de la obra o que ésta no se lleve a término conforme al proyecto presentado, procederá el reintegro de las cantidades abonadas además de los intereses que correspondan.

**11. Propiedad de la obra**

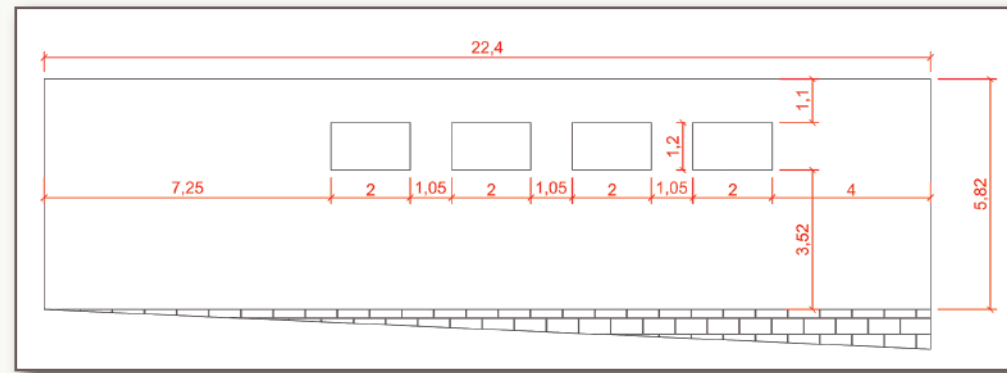
- 11.1. El autor de la obra ganadora conservará la propiedad intelectual de la misma, aunque cederá al Ayuntamiento gratuitamente los derechos de explotación, consistente en la emisión y reproducción de la misma, a través de cualquier medio, soporte o formato, actualmente conocido o que se desarrolle en el futuro.
- 11.2. Devolución de los proyectos no seleccionados: los proyectos no seleccionados se devolverán a los autores en un plazo de 60 días, previa presentación del resguardo correspondiente (Anexo II).
- 11.3. El Ayuntamiento pondrá el máximo celo en el tratamiento de los proyectos participantes entre su recepción y devolución, si bien no se responsabiliza del deterioro, robo o pérdida de los mismos.

**12. Aceptación de las Bases**

- 12.1. La participación en este concurso supone la aceptación total e incondicional de lo contenido en las presentes Bases.

*Para información complementaria:*  
Tel. De lunes a viernes de 9 a 14:00 h.

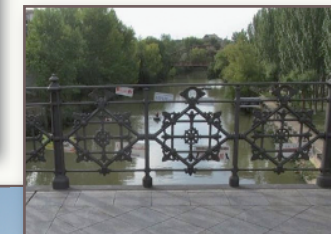
Casa de Cultura: 947 51 12 75. E-mail: cultura@arandadeduero.es  
Servicio de Urbanismo: 947 50 79 78. E-mail: obras@arandadeduero.es



ANEXO III



ANEXO IV



ORGANIZA:  
*Concejalías de Cultura, Urbanismo y Medio Ambiente*

Cofradas de la Ribera - Aranda

2016

II  
SEGUNDO

# CONCURSO DE PINTURA MURAL AL AIRE LIBRE “VILLA DE ARANDA”

AYUNTAMIENTO  
**Aranda de Duero**  
Concejalías de Cultura,  
Urbanismo y Medio Ambiente



**BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN** (ejemplar para introducir en el sobre n.º 1)

Nombre y Apellidos: .....

Lema que identifica la propuesta: .....

DNI: ..... Edad: ..... Domicilio: .....

Localidad y Provincia: .....

Cód. Postal: ..... Tels.: ..... E-mail: .....

....., a ..... de ..... de 2016

*Acepto las bases por las que se rige el II Concurso de Pintura Mural y declaro, bajo mi responsabilidad, que la obra presentada no es copia de otras ni ha sido presentada en ningún otro concurso o medio de difusión, así como que no me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 60 de la Ley de contratos del Sector Público, del Real Decreto Legislativo 3/2001*

Firma,

El tratamiento de los datos personales se realiza de acuerdo en el que dispone la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

(Ejemplar para el autor una vez presentado en registro)

LEMA con que identifica la propuesta: .....

**MATERIAL ENTREGADO:**

- Sobre 1: Documentación personal
- Sobre 2: Propuesta

El Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, a través de las Concejalías de Cultura, Urbanismo y Medio Ambiente, convoca el

**II CONCURSO DE PINTURA MURAL AL AIRE LIBRE “VILLA DE ARANDA”**

con arreglo a las siguientes Bases:

**1. Objeto del concurso**

Con las presentes Bases se pretende regular el procedimiento para la selección y adjudicación de una Pintura Mural al Aire Libre, sin ningún estilo predefinido.

La finalidad del concurso consiste en lograr el diseño y dibujo de una pared cuya situación, características y medidas se describen en la base 3 de esta convocatoria, al objeto de mejorar la percepción visual de la misma y aportar calidad urbana y paisajística al entorno en el que se ubica.

**2. Participantes**

2.1. Podrán participar todas las personas interesadas, mayores de edad. Quienes opten por concurrir de forma colectiva, designarán un único representante ante al Ayuntamiento, a quien le corresponderá el ejercicio de los derechos y la asunción de las obligaciones que del concurso se deriven a todos los efectos.

**3. Descripción y características del muro**

3.1. **Ubicación:** la pared sobre la que se pretende actuar está situada en la Avda. Ruperta Baraya nº 8, de Aranda de Duero, pared noroeste que da al río Duero del edificio denominado “El Mediquín”.

3.2. **Descripción:** La pared queda vista desde el puente mayor, principal vía de comunicación entre los barrios de Allendeduero y el Centro Histórico y constituye el principal acceso al casco urbano desde la zona sur, en la entrada a la ciudad viniendo desde Madrid, Soria o Valladolid. Con la actuación prevista se pretende integrar la visión del edificio en el paisaje del río Duero, hacia donde mira la pared.

3.3. **Medidas:** longitud, 22,40 m., altura 5,82 m. Estas medidas se indican gráficamente en el croquis adjunto a las presentes Bases (Anexo III). Se adjuntan, igualmente, fotografías de la pared sobre la que se pretende actuar y del entorno en el que se ubica (Anexo IV).

3.4. La preparación de la pared será objeto de intervención por parte de los servicios municipales.

**4. Temática**

4.1. El tema será libre, pero deberá tener en cuenta su integración con el entorno urbano y natural en el que se ubica, valorándose especialmente las referencias a la naturaleza y al medio paisajístico de la ribera del Duero.

El diseño ha de ser original e inédito, no premiado en otros concursos y que no suponga en todo o en parte, copia o plagio de obras propias o de otros profesionales o artistas.

4.2. El participante responde ante el Ayuntamiento de la autoría y originalidad del proyecto presentado.

**5. Técnica**

5.1. La técnica será libre.

5.2. Con el fin de preservar la pintura y garantizar su buen estado de conservación, el participante tendrá en cuenta la calidad y características del material que utilizará, que será aportado por el Ayuntamiento previa descripción y valoración por el participante que presentará junto al boceto.

**6. Presentación de las propuestas**

6.1. Se presentará en **UN SOBRE CERRADO** en cuyo exterior figurará únicamente: el Lema elegido por el autor para identificar la propuesta, y la expresión: “II Concurso de Pintura Mural al Aire Libre, Villa de Aranda”. Dicho sobre no llevará remite ni ningún otro dato que pueda dar a conocer la identidad del autor de la propuesta. En su interior, se incluirán otros dos sobres numerados y cerrados: sobre 1 y 2. Cada uno de ellos, contendrá la siguiente documentación:

6.1.1. **Sobre 1: DOCUMENTACIÓN PERSONAL.** En la dirección figurará únicamente: el lema elegido por el autor para identificar la propuesta y la expresión: “**documentación personal**”. Contendrá los siguientes documentos, cuya presentación será requisito indispensable para la admisión de los participantes:

- Boletín de inscripción: anexo I
- Fotocopia del DNI o pasaporte, y N.I.F.
- *Curriculum Vitae*, resumiendo la trayectoria y actividad profesional del autor/es.

6.1.2. **Sobre 2. PROPUESTA.** En la dirección figurará únicamente: el lema con el que el autor identifica el boceto y la palabra “**propuesta**”. Ningún dato, ni texto o cualquier otra referencia incluidos en el proyecto, pueden inducir a conocer al autor del trabajo. Contendrá:

- Boceto o proyecto que se presentará pintado en los colores en que se ejecutará de resultar adjudicado y, obligatoriamente, en tamaño **DIN A-2 (42 x 59,4 cm)**.
- Breve justificación teórica o argumental.
- Descripción del proyecto definiendo la técnica empleada, proceso de ejecución, y otras observaciones que se consideren de interés.
- Listado de materiales que se utilizarán con indicación de características, calidades, y presupuesto estimado de los mismos, hasta un máximo de 1.500 €.
- La documentación gráfica complementaria que se estime oportuna para la valoración por el jurado del proyecto presentado.

6.2. Junto con el sobre, se presentará la inscripción que figura como Anexo II de estas Bases para su sellado y que, de no resultar premiado, el participante deberá presentar posteriormente para recoger el proyecto.

6.3. El jurado tendrá la potestad para requerir al concursante documentación complementaria o la subsanación de las omisiones que considere oportunas.

**7. Plazo y lugar de presentación**

7.1. El plazo para la presentación de las propuestas finalizará el día 22 de abril de 2016.

7.2. Se presentará en el Registro General del Ayuntamiento sito en Plaza Mayor, n.º 1, 09400 Aranda de Duero, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**8. Jurado**

8.1. El Ayuntamiento de Aranda de Duero nombrará un jurado que estará presidido por la Señora Alcaldesa o Concejal en quien delegue, personal corporativo, técnicos expertos y profesionales del sector de las artes plásticas.

8.2. Se seleccionará una única propuesta como ganadora, cuyo autor se encargará de la ejecución de la misma en el plazo que se señala en la Base 9 de esta convocatoria.